



AUTORIZASE EL EVENTO PREMIACION DE LA CARRERA SOLAR ATACAMA.

DECRETO N° 15111/2018.-

ARICA, 24 de Octubre del 2018

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Ord. N° 4.740 del 10/10/2018 de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- Fomento Desarrollo Social- Emprendimiento encargado de la organización del evento Carrera Solar Atacama", competencia latinoamericana de autos solares, que la finalidad de conectar Santiago y Arica, dando a lugar el evento FESTIVAL DEL SOL".
- Evento que se enmarca en la premiación de los ganadores de la Carrera Solar Atacama.

DECRETO:

AUTORIZASE, la ocupación del Bien Nacional de Uso Público ubicado el sector playa de estacionamiento zona Bandejon 1 y 2 de la Avda. Comandante San Martín, a fin de que instalen infraestructura relacionada con actividad de Premiación de la Quinta Versión Carrera Solar Atacama que se llevará a cabo durante los días 26, 27 y 28 de Octubre del 2018.

El evento está a cargo del Sr. Leandro Valencia V. Director General de la Ruta Solar Corporación con Personalidad Jurídica N° 33477 del 29 abril 2013, Organización no gubernamental de desarrollo la Ruta Solar ONG. La Ruta Solar.

La ocupación del BNUP está exento de pago, debido a que es un evento cuenta con el patrocinio de la Municipalidad de Arica, lo que nos permitirá posicionar a nuestra ciudad como capital solar y mostrar turísticamente la Comuna.

Las instalaciones serán de responsabilidad de los organizadores, quienes deberán dar cumplimiento de normas de seguridad correspondientes a este evento.

Los inspectores municipales velarán por el fiel cumplimiento del presente Decreto.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Turismo, Departamento de Fomento Productivo, Inspecciones Municipales, Dimao, Archivo

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/DIR/CCG/BCA/MGP/MCC/mcc.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA